

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DEPARTAMENTO DE RENTAS



AUTORIZA PATENTE PROVISORIA

CALDERA, 21 SEP 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales 3063, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", con sus modificaciones posteriores, Decreto N° 5679 de fecha 09 agosto del 2022, que delega facultades al Administrador Municipal subrogante y Decreto N° 5679 del 09 agosto del 2022, que nombra subrogancia de Control Interno.

CONSIDERANDO:

• Que no se realizaron actos administrativos para dichas patentes con esta fecha se procede a regularizar dicha situación.

• Que, la empresa **TALLERES SERVMAQ LIMITADA**, presentó Solicitud N° 3895 de fecha 22 noviembre del 2021, para servicios de ingeniería y construcción.

• Informe Técnico N° 122 de fecha 02 diciembre del 2021, de la Dirección de Obras Municipales.

• Que el contribuyente cumple con los siguientes requisitos, conforme a la normativa vigente; Información Tributaria, Acreditación de Domicilio, Cedula de Identidad y Constitución de la Sociedad con capital declarado.

DECRETO N° 2832 /

1. **AUTORIZASE**, Patente Provisoria para servicios de ingeniería y construcción, a nombre de la empresa **TALLERES SERVMAQ LIMITADA** RUT. N° 77.158.633-3, en local comercial ubicado en **PANAMERICANA NORTE KM 880**, de la Comuna de Caldera.

2. La patente se otorga en forma provisoria en cumplimiento a los requisitos que están contemplados según la normativa vigente.

3. **ASIGNESE:** EL Rol 600526 a la patente antes mencionada.

4. Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA a contar del 1° semestre 2022, en cuenta contable N° 115.03.01.001.001 (Beneficio Municipal) y 115.03.01.002.002 (Aseo Patente).

Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese.



WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- 2 archivo
 - Interesado
 - Secretaría Municipal
 - Fiscalización
- AME/WWG/MAL/CSG/SVG/jpa.



ALVARO MARTIN ESPINEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"Borndelegación de facultades de la Alcaldesa"

